



# Régimen Jurídico y Derecho Humano al Agua

Lic. Eduardo J. Viesca de la Garza

- Agua motor del desarrollo de los países
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 4º, 27,28,73,31 fracción IV y 115.



# Autoridades en materia de Agua

- Federación
- Entidades Federativas
- Municipios



# Ley de Aguas Nacionales

- 1992
- 2004



# Proyecto Ley Tipo 1991

Organismos Operadores Municipales

Tarifas

Suspensión del servicio por falta de pago

Participación social y privada



# Derecho Humano al Agua

- ARTÍCULO 4º. CONSTITUCIONAL
- Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.



# Propuestas Estratégicas

- Política Pública en materia de agua
- Modificación a los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución
- Reformar Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para
- Crear la Secretaría del Agua



# Órganos Administrativos desconcentrados

- Comisión Nacional del Agua
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- Instituto Mexicano del Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Tratamiento de las aguas residuales





# Ombusman del Agua

- Procuraduría Federal de la Defensa de los Derechos de los Usuarios del Agua
- Normas Oficiales del Agua
- Arbitraje



# Sistema Financiero del Agua

- Fondo del Agua
- Bursatilización
- Tarifas
- Esquemas de participación social y privada



# Estados y Municipios

- Política Pública del Agua
- Nueva Legislación Estatal
- Comisión Reguladora del Agua  
(organismo autónomo constitucional)
- Tarifas
- Normas Oficiales Estatales del Agua.
- Nuevo Federalismo del Agua

